

Contable. El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante el certificado expedido por la entidad encargada de la llevanza del Registro contable o entidades adheridas a la misma.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—P.P. de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—26.712.

ASUNEDU, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria) de «Asunedu, Sociedad Anónima», así como de la gestión y actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general de accionistas.

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta general, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día anteriormente transcrito.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguientes de los Estatutos sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se registrarán, también, los derechos de delegación o representación, de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 27 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—24.678.

AURRERA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la residencia de la Diputación Foral de Bizkaia (calle Mariñela, 1), en Plentzia el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Situación de la ampliación de capital.

Tercero.—Situación urbanística y utilización del edificio.

Cuarto.—Gestiones con interesados en la explotación del edificio.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación.

Plentzia, 14 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.277.

AUTO ESTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Auto Estaciones, Sociedad Anónima», a celebrar en el Centro de Amigos (CASINO), plaza de Villatoya, 2 de esta ciudad, el día 21 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación si procede, de la propuesta de distribución del resultado y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Apoderamiento a favor del Secretario del Consejo para elevar a público los acuerdos sociales, para formalizar el depósito de las cuentas anuales, expidiendo las correspondientes certificaciones de los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores en su caso.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas, que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Talavera de la Reina, 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Ramón de Fata Manterola.—26.849.

AUXILIAR CONSERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AUCOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida Orillamar, número 6, Vigo), el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2000, así como de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración de la compañía.

Tercero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, con la finalidad de elevar a 11 el número de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o reelección parcial de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2001.

Sexto.—Redenominación a euros del capital social y ajuste, en su caso, de la cifra de capital social resultante, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre Introducción al Euro.

Séptimo.—Reducción del capital social resultante de la redenominación en 3.984,74 euros, que se destinarán a reservas voluntarias, con la finalidad de obtener una cifra entera de 6 euros de valor nominal cada acción.

Octavo.—Modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos correspondientes a los dos puntos anteriores.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de Auditoría de Cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 21 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—26.641.

AVANCES TÉCNICOS DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que esta sociedad, mediante acuerdo de su Junta general, ha decidido reactivar esta sociedad, que se hallaba disuelta por aplicación de la disposición transitoria 6.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante su transformación en sociedad limitada, con el nombre de «Avances Técnicos de Desarrollo, Sociedad Limitada».

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Administrador único, Patricio Medina Valenzuela.—26.851.

AVANZIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 36 (hotel «Meliá», avenida América), el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de «Avanzit, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Servicios Generales de Teledifusión, Sociedad Anónima» (SGT, S. A.); «Worldcoast, Sociedad Limitada»; «Telecomunicaciones, Sistemas e Ingeniería de Productos, Sociedad Anónima» (TSIP, S. A.), y «Televisión y Sonido Telson, Sociedad Anónima» (Telson, S. A.), sociedades absorbidas, mediante absorción de las cuatro últimas por la primera, con extinción de las absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Avanzit, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación como Balance de fusión del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000 y verificado por los Auditores de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la referida fusión por absorción.

Cuarto.—Aprobación de la aportación no dineraria de determinadas ramas de actividad a favor de las sociedades filiales «Avanzit Media, Sociedad Limitada»; «Avanzit Tecnología, Sociedad Limitada»; y «Avanzit Telecom, Sociedad Limitada».

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos con atribución al Consejo de Administración de facultades para garantizar los créditos a los acreedores que hagan uso del derecho de oposición reconocido por la Ley y otorgar la escritura pública de fusión, con la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de las absorbidas en el de la absorbente.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalles de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del mismo cuerpo legal, así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la citada Ley, se hace constar:

a) Que la sociedad absorbente es «Avanzit, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 518, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.325 general, 788 de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 95, hoja número 5.095, inscripción primera, y provista de número de identificación fiscal A-28085207.

b) Que las sociedades absorbidas son:

«Servicios Generales de Televisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo Mike Letegi, números 53-55, parque tecnológico «Miramón», inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.660, folio 214, sección 8.ª, hoja número SS-13318, y provista de número de identificación fiscal A-28823045.

«Worldcoast, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 115 bis, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.033, libro 0, folio 163, sección 8.ª, hoja número M-250.786, inscripción primera, y provista de número de identificación fiscal B-82585514.

«Telecomunicaciones, Sistemas e Ingeniería de Productos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Torrelaguna, número 79, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.420, libro 0, folio 170, sección 8.ª, hoja número M-104600, inscripción primera, y provista de número de identificación fiscal A-80623051.

«Televisión y Sonido Telson, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 518, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.216, general 3.431, de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 1, hoja número 32.586,

inscripción primera, y provista de número de identificación fiscal A-28332823.

c) Que toda vez que la sociedad absorbente «Avanzit, Sociedad Anónima», será, en el momento de acordarse la absorción de cada una de las sociedades absorbidas, titular de todas las acciones y participaciones sociales de las mismas, no resulta precisa la mención del tipo ni procedimiento de canje de las acciones por aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, que a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día 1 de enero de 2001.

e) Que no se prevén modificaciones estatutarias como consecuencia de la fusión.

f) Que no se otorgará ningún derecho ni opción, a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

g) Que no se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni al experto independiente, por no corresponder su designación conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace a efectos de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Junta general.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—26.811.

BAEZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la firma «Baeza, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, calle Real, número 74, de Ceuta, el día 16 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o el día siguiente, 17 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Renovación del nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad, para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Propuesta de ampliación del objeto social.

Quinto.—Autorización a Consejeros para tramitar y elevar a instrumento público, si procede, los acuerdos adoptados, y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta, en su caso.

A partir de la fecha de esta convocatoria, y conforme establecen los artículos 48, 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la entidad. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ceuta, 15 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—24.267.

BAMI, S. A. INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en las dependencias del Casino de Madrid (salón «Príncipe»), sitas en la calle Alcalá, 15, de Madrid, el día 28 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 26 de junio de 2001, a las diez horas para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 1999/2000, cerrado a 31 de octubre de 2000, así como de la gestión social en el referido ejercicio, en todos los casos de la compañía y de su grupo consolidado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión social en el referido ejercicio, en todos los casos de la compañía y de su grupo consolidado.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Artículo 21.5.º: Cargos dentro del Consejo.

Artículo 29.1.º: Composición de la Comisión Ejecutiva.

Cuarto.—Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Sexto.—Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 21 de marzo de 2000, por el que se delegaba en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social en una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta general, en los términos y condiciones previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándose asimismo para fijar, en su caso, la prima de emisión y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento y para solicitar formalmente la admisión a negociación en Bolsa de las acciones que, en su caso, se emitan.

Octavo.—Utilización, en lo que fuere menester, de dicha delegación para cumplir el compromiso acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de enero de 2001, mencionado en el capítulo 7, del folleto informativo de ampliación de capital y oferta pública de suscripción, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 23 de enero de 2001, relativo a aumentar el capital social en la proporción de una acción nueva emitida a la par, por cada 10 acciones en circulación.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Aprobación de la fusión por absorción por parte de «Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», de las mercantiles «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima», e «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión firmado el día 27 de febrero de 2001 y a sus anexos modi-